

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE CONSEJERÍA DE  
EDUC, UNIVER, CULT Y DEP**

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Destinatarios de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Federacion Interinsular De Automovilismo De Las Palmas	V35253483
Miguel Angel Dominguez Hernandez	43241095Z

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	f420a417-7ea7-43ea-b71b-e9b0fc743814
Órgano que notifica	SERVICIO DE DEPORTES
Procedimiento	Inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias.
Expediente	REDC3406-OR107
Fecha de Puesta a Disposición	17-04-2020

**Documentos que se notifican:**

Descripción y uri	Hash
OFICIO - urn:uuid:0b934ebd-cd96-42c1-921d-733dcadee6650	SHA-256: 99d306098ee48b45ca0536ddd306665eab53870518702ded85056e97c a9a8d68
RESOLUCION - urn:uuid:e79e5235-fc64-4925-a43b-f13378023eca	SHA-256: caf6a111cd8a34d0c30de32400f2d5ffca5cafdcc29016370ebf5f1ec3697b 51

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



N.º Expediente **REDC/3406**  
N.º Orden **107**

D. MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ HERNÁNDEZ

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE  
AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS**

C/ Murguía, nº 52-54, 2ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928 117 859 - 928 117 419 (FAX)

ASUNTO DE REFERENCIA: Modificación de los datos del órgano de gobierno en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015) y el artículo 17.1 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), en virtud del presente le notificamos la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES N.º. **195/2020** de fecha **14 de abril de 2020** POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA CITADA ENTIDAD Y LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.

**LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS**

C/ Comodoro Rollin nº2  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
922 922 829 - 922 922 789 (FAX)

Identificador: 20200415125743

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Alicia María Morales Santana	Fecha: 15/04/2020 13:21:37
 BVtE8eVQWng/4o+CFC8PbXzwdvOsvRnN	 Pagina: 1/1
<b>SALIDA - N. General: 163898 / 2020 - N. Registro: EUCD / 22529 / 2020 - Fecha: 17/04/2020 09:26:53</b>	



REDC/107

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS Y LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución de la Dirección General de Deportes se acuerda a la inscripción de la entidad **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS** en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, quedando inscrita con el nº **1613/93-C BIS A**.

**Segundo.-** Con fecha 21 de enero de 2020 tiene entrada en la Dirección General de Deportes a través del aplicativo de gestión telemática del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, solicitud de modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS** y su posterior toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias presentado por el/la representante legal de la entidad D./D<sup>a</sup> Miguel Ángel Domínguez Hernández adjuntando la documentación preceptiva:

- acta/certificación de proclamación definitiva de Presidente de la Federación, emitido por la Junta Electoral.
- certificación de la toma de posesión del Presidente de la Federación tras la moción de censura, celebrada con fecha 11 de enero de 2020.
- certificación del secretario/a de la entidad relativa al acuerdo del Presidente de fecha 14 de enero de 2020 en donde se designa a los miembros de su Junta de Gobierno, se acepta el cargo y se toma posesión de los mismos.

**Tercero.-** Examinada la documentación presentada y advirtiendo que la misma adolece de defectos susceptibles de subsanación, se requiere al interesado a tal efecto, habiéndose cumplimentado el referido requerimiento con fecha 10 de marzo de 2020, tal y como consta en el expediente.



**Cuarto.-** La Encargada del Registro de Entidades Deportivas de Canarias ha emitido el preceptivo informe favorable previo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 18.4.a) de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), sobre la representación legal de la entidad.

**Segundo.-** El artículo 18.4.b) de la citada Orden de 5 de julio de 2002, sobre la documentación requerida para la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad y su toma de razón en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Identificador: 20200413141607

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: MANUEL LOPEZ SANTANA En calidad de: DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/04/2020 13:41:31
 A3xi9NiGkddGb986wR4xH/H5ge89mpLB	 Pagina: 1/2
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 195 / 2020 - Libro: 594 - Fecha: 14/04/2020 13:41:50</b>	





**Tercero.-** Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento de subsanación, tal como consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015), y en el artículo 20 de la mencionada Orden reguladora del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, procede acceder a lo solicitado.

Esta DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, de acuerdo con lo expuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC n.º 149, de 05.08.2019), por el que se conservará el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 07.04.2016); en relación con el artículo 7 del decreto 119/2019, de 16 de julio, por el que se determina la denominación y competencias de las Consejerías (BOC n.º 136, de 17 de julio de 2019); el artículo 11 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29.07.2002); y el Decreto 175/2019, de 25 de julio, de nombramiento como Director General de Deportes (BOC nº 143, de 26.07.2019),

### RESUELVE



**Primero.-** La inscripción, a solicitud de la entidad interesada, de la modificación de datos relativos a la composición del Órgano de Gobierno de la Entidad **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS**, en los términos de la documentación presentada a la que hace referencia el antecedente segundo de esta Resolución, y acordar la toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, con una duración del mandato previsto en los estatutos de la entidad.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la Entidad, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015) y el artículo 17.1 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,**

2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: MANUEL LOPEZ SANTANA En calidad de: DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/04/2020 13:41:31
 A3xi9NiGkddGb986wR4xH/H5ge89mpLB	 Pagina: 2/2
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 195 / 2020 - Libro: 594 - Fecha: 14/04/2020 13:41:50</b>	

